

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00571-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Por ajustarse a derecho se aprueba la liquidación de gastos elaborada por la secretaría del Despacho.

SEGUNDO. Nuevamente se requiere al secuestre Apoyo Judicial SAS representado legalmente por Miguel Ángel Flórez Basto para que en el término de diez (1) días rinda cuentas probadas de su gestión conforme se le requirió en auto de 31 de mayo de 2021, so pena de compulsar copias a la autoridad disciplinaria competente (art. 50 CGP).

Por secretaría comuníquesele adjuntado el proveído de 31 de mayo de 2019.

TERCERO. En firme la presente decisión ingrese nuevamente el proceso al despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez
(2)